

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3458 CANGAS

Edicto.

D^a Julia Maria Blanco Moure, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Cangas, por el presente, hago saber:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n^o Sección I Declaración Concurso 0000596 /2020 y NIG 36008 41 1 2020 0001896, se ha dictado en fecha 12.01.2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor María José Cruz Carro, con DNI n^o 35309878W.

2^o.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Bernardo Aramburu Vecino, con domicilio postal en Calle Colón, n^o 18, 3^o Vigo, y dirección electrónica señalada baramburu@aylabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3^o.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cangas, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Julia María Blanco Moure.

ID: A210003816-1